Naciones Unidas S/PV.7698



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7698ª sesión

Jueves 26 de mayo de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Aboulatta	(Egipto)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	China	Sr. Shen Bo
	España	Sr. De la Calle García
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Churkin
	Francia	Sr. Stehelin
	Japón	Sr. Akahori
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Mulvein
	Senegal	Sr. Seck
	Ucrania	Sr. Vitrenko
	Uruguay	Sr. Bermúdez
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en Libia

16-14850 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente (*habla en árabe*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene ahora la palabra la Fiscal Bensouda.

Sra. Bensouda (*habla en inglés*): Es un gran honor para mí ocupar un asiento una vez más en torno a la mesa del Consejo para presentar el undécimo informe de la Fiscalía sobre la situación en Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011), aprobada por unanimidad en 2011. Este honor es aún mayor, Sr. Presidente, porque me dirijo al Consejo bajo su Presidencia, después de haber regresado de una visita oficial sumamente productiva a El Cairo, donde mantuve un diálogo con los ministerios competentes del Gobierno sobre cuestiones de interés mutuo, entre ellas la situación en Libia, la propagación de sus efectos y la amenaza de Daesh en Egipto, así como también, en términos más generales, en el Oriente Medio y en África Septentrional.

No cumpliría con mi deber si no aprovechara esta ocasión para reiterar mi sincera gratitud por la cálida hospitalidad que se nos brindó en El Cairo a mi persona y a mi delegación. Puedo garantizarle, Sr. Presidente, que la Fiscalía está dispuesta a continuar el diálogo constructivo entablado con las autoridades egipcias y a dar seguimiento a las cuestiones que, de manera tan provechosa, se examinaron en El Cairo. Estoy segura de que el diálogo que entabló la Fiscalía con Egipto tendrá resultados fructíferos.

En los seis últimos meses se han registrado acontecimientos importantes en el lento y difícil proceso de Libia hacia el establecimiento de un Gobierno de unidad. El 17 de diciembre de 2015, los participantes en el diálogo político que representan a amplios segmentos de la sociedad Libia firmaron un acuerdo mediado por las Naciones Unidas sobre la formación de un Gobierno de unidad nacional. El Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, expresó la esperanza de que la firma del acuerdo permita a Libia retomar el camino hacia la construcción de un Estado democrático fundado en los principios de inclusión, los derechos humanos y el estado de derecho.

La Fiscalía también alberga la esperanza de que la firma del acuerdo represente el comienzo del fin del prolongado período de trastornos y conflictos que ha afectado a Libia. La justicia, la rendición de cuentas y los efectos disuasorios de la ley siguen siendo componentes imprescindibles para lograr una paz duradera en Libia, y la Fiscalía está dispuesta a trabajar con un espíritu de colaboración con el Gobierno de Consenso Nacional en sus esfuerzos por construir una Libia segura, pacífica y próspera para todos los ciudadanos de Libia.

Con ese fin, aliento al Gobierno de Consenso Nacional a dar prioridad a la elaboración de planes y estrategias eficaces para hacer frente a los crímenes atroces y a invertir en las instituciones nacionales encargadas de esa labor fundamental. Así se demostrará, en términos concretos, que la justicia y la rendición de cuentas constituyen las principales prioridades del Gobierno para garantizar la paz y la estabilidad en Libia, y que las víctimas tendrán la oportunidad de obtener reparación a través de los tribunales libios.

Asimismo, en el mismo período, las investigaciones de la Fiscalía sobre la situación de Libia han progresado, aunque a un ritmo más lento del que habríamos deseado debido a la falta de suficientes recursos y a la precariedad de la situación de seguridad imperante en el país. A pesar de esos problemas, nuestras investigaciones siguen arrojando resultados positivos, en gran parte debido a la cooperación de la Oficina del Fiscal General de Libia, de la cual la Fiscalía ha recibido numerosos documentos de conformidad con el memorando de entendimiento concertado en 2013 entre la Fiscalía y el Gobierno libio.

A pesar de los limitados recursos y la incapacidad en estos momentos de llevar a cabo investigaciones *in situ* en Libia, mi modesto equipo libio ha podido seguir pistas y otras vías para reunir pruebas mediante nuestras investigaciones. La Fiscalía sigue analizando y evaluando detenidamente las pruebas que tenemos en nuestro poder y determinando si se cumplen las normas jurídicas necesarias para solicitar más órdenes de detención. En resumen, a pesar de las numerosas dificultades que afrontamos, la Fiscalía mantiene su cometido con respecto a Libia y seguirá poniendo todo su empeño en el cumplimiento de ese mandato.

Como se destaca en mi último informe, la situación en Libia requiere la colaboración y la coordinación de todos los agentes pertinentes en los planos nacional, regional e internacional. El apoyo del Consejo sigue siendo igualmente crucial. Por consiguiente, nuestra labor en Libia dará sus frutos en función de la determinación colectiva y la voluntad de todos los agentes pertinentes de contribuir con eficacia a los intentos por llevar ante la justicia a los responsables y, de ese modo, disuadir la comisión de futuros crímenes.

La amenaza de Daesh y otros grupos que declaran su lealtad a Al-Qaida sigue siendo real, y las consecuencias son demasiado costosas para que no hagamos algo al respecto. Algunas de esas consecuencias son la inestabilidad y la grave situación humanitaria en Libia, que a su vez ocasionan migraciones en masa y la propagación del terrorismo en el país y la región. Reitero mis llamamientos anteriores a todos los organismos nacionales e internacionales encargados del orden público que operan en Libia para que se pongan en contacto con la Fiscalía y se unan a nuestras iniciativas para fortalecer la red de organismos encargados de hacer cumplir la ley que tratan de poner fin al sufrimiento de la población civil y la destrucción en Libia.

Sigo convencido de que el aumento de la cooperación entre los agentes correspondientes, así como de la coordinación de las actividades de investigación, son fundamentales para hacer frente a los delitos nacionales, transnacionales e internacionales que siguen asolando a Libia y para velar por que los responsables de esos crímenes no puedan encontrar refugio en ninguna parte. En este sentido, me complace especialmente el interés demostrado y los esfuerzos realizados hasta la fecha por los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley para coordinarse con la Fiscalía, entre sí y con las autoridades libias. La comunidad internacional ha invertido una importante cantidad de capital para restablecer la seguridad en el país. Si bien aún está en un estado incipiente, esa red está empezando a crecer y a tomar forma a medida que se van estudiando iniciativas para compartir información esencial y estrategias para hacer frente a la delincuencia en Libia. Quienes financian crímenes graves en Libia o alientan a cometerlos deben entender claramente que tendrán que rendir cuentas por sus actos.

Ahora que el Gobierno de Consenso Nacional asume sus funciones, recordamos que Libia sigue teniendo la obligación jurídica de detener y entregar de inmediato al Sr. Saif al-Islam al-Qadhafi a la Corte Penal Internacional, un hecho que el Consejo señala en la resolución 2238 (2015). Instamos al Gobierno de Consenso Nacional a dar prioridad a que ponga al Sr. Al-Qadhafi bajo su custodia y facilite su entrega a la Corte. También es importante que el Gobierno de Consenso Nacional consulte con la Sala de Cuestiones Preliminares las cuestiones relacionadas con la entrega del Sr. Al-Qadhafi y solicite la asistencia de la comunidad internacional, según proceda, para facilitar la entrega del Sr. Al-Qadhafi a la Corte sin más demora.

Las singulares circunstancias de esta causa y la falta de progreso también justifican la adopción de medidas complementarias, excepcionales e innovadoras. Cabe destacar que Libia ha informado a la Corte de que “el Sr. Al-Qadhafi sigue detenido en Zintan y actualmente el Estado libio ‘no puede disponer de él’”. En vista de ello, en el marco de sus intentos en curso por mejorar las perspectivas de la entrega del Sr. Al-Qadhafi, la Fiscalía presentó recientemente una petición a la Sala de Cuestiones Preliminares para que ordene a la Secretaría que transmita la solicitud de detención y entrega del Sr. Al-Qadhafi directamente Al Sr. Al-’Ajami al-’Atiri. El Sr. Al-’Atiri es el comandante del batallón que tiene detenido al Sr. Al-Qadhafi en Zintan. La Sala de Cuestiones Preliminares aún no ha fallado su decisión sobre esa solicitud. En caso de concederse la solicitud, la Fiscalía espera que el Sr. Al-’Atiri y el batallón que él dirige colaboren y entreguen al Sr. Al-Qadhafi a la Corte para que sea juzgado. En caso de incumplimiento, el Consejo debería considerar la posibilidad de adoptar las medidas apropiadas para que se cumpla la orden de dicha Sala.

En relación con el Sr. Abdullah al-Senussi, la Fiscalía ha recibido una copia por escrito de la sentencia del tribunal libio en relación con su causa y ha realizado un examen preliminar de la sentencia. En estos momentos, la Fiscalía no dispone de ninguna prueba que demuestre que han surgido nuevos hechos que refuten la base sobre la cual la Sala de Cuestiones Preliminares I declaró inadmisible la causa del Sr. Al-Senussi. La Fiscalía seguirá examinando su evaluación cuando se disponga de nuevas pruebas pertinentes.

Aunque la Sala de Apelaciones ha reconocido que, en el contexto del procedimiento de admisibilidad, no es a la Corte Penal Internacional a la cual debe recurrirse en primera instancia para decidir si las actuaciones internas infringen ciertos requisitos en materia de derechos humanos o de derecho nacional, el Gobierno de Consenso Nacional tiene la obligación de garantizar que se cumplan las normas más exigentes relativas a las investigaciones y los enjuiciamientos. En ese sentido, me alienta observar que se han dictado órdenes de detención de las personas sospechosas de haber cometido

delitos, como, por ejemplo, torturas, en la prisión de Al-Hadba. Hay que adoptar medidas de seguimiento de su detención y enjuiciamiento. Yo seguiré alentando las gestiones de las autoridades libias para investigar las denuncias de tortura en la cárcel y llevar a los responsables ante la justicia, y les daré seguimiento.

La Fiscalía sigue preocupada por las incesantes muertes de civiles, la mayoría de las cuales al parecer se deben a ejecuciones realizadas por Daesh, aunque también se siguen produciendo víctimas mortales a causa del conflicto entre Amanecer de Libia y el Ejército Nacional Libio. Además, continúan llegando denuncias por todas las partes en el conflicto de secuestros, detenciones y malos tratos en los centros de detención.

La ruta migratoria de Libia a Europa a través del Mediterráneo sigue siendo una opción popular entre los refugiados y los migrantes, que son particularmente vulnerables a la violencia, la violencia sexual y los malos tratos en Libia. La detención de miles de migrantes sigue siendo una fuente de financiación para muchos grupos militantes en Libia. Nosotros, la comunidad internacional, debemos examinar más de cerca quién se beneficia de las actividades delictivas en Libia, y adoptar medidas coordinadas para prevenir nuevas infracciones. Esa debe ser una de las prioridades de todos los que se ven afectados por la trata de seres humanos.

Por su parte, la Oficina sigue considerando cuidadosamente la mejor manera de utilizar sus limitados recursos para maximizar la repercusión de sus actividades en la situación actual en Libia. Si bien la Oficina sigue investigando a funcionarios que estuvieron vinculados con el antiguo régimen del Sr. Muammar al-Qadhafi, también se está ocupando de los delitos que tienen lugar hoy en Libia. A pesar de contar con recursos escasos, la Oficina está valorando la posibilidad de ampliar sus investigaciones de esos nuevos delitos, incluidos los que se dice que han cometido Daesh y Ansar al-Sharia. Sin embargo, la Oficina recuerda y subraya que los Estados tienen la responsabilidad primordial de investigar y enjuiciar a sus ciudadanos que se han unido a las filas de Daesh, Ansar al-Sharia y otras milicias que operan en Libia.

Debo reiterar que mientras mi equipo no pueda llevar a cabo investigaciones en Libia, y no se resuelva la cuestión de los recursos, la Oficina simplemente no será capaz de avanzar en las investigaciones con la rapidez deseada. Sin embargo, nos sentimos optimistas en cuanto a que en los próximos meses estaremos en condiciones de reanudar nuestras funciones en Libia y de acelerar nuestros esfuerzos para llevar ante la justicia a los responsables de los delitos codificados en el Estatuto de Roma, en coordinación con los asociados clave dentro y fuera de Libia.

Deseo reconocer y encomiar la labor esencial que realiza la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL). Tuve el placer de recibir al Jefe de la UNSMIL y Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, en La Haya a principios de esta semana, y examiné los numerosos ámbitos en los que nuestras respectivas oficinas pueden aumentar la cooperación de conformidad con nuestros mandatos independientes. El Sr. Kobler y yo estuvimos de acuerdo en que la rendición de cuentas por delitos graves tipificados en el Estatuto de Roma era indispensable para la estabilidad y la paz sostenible en Libia. Ese reconocimiento y esa coincidencia de ideas deben traducirse en cambios positivos concretos sobre el terreno. Estamos decididos a hacer precisamente eso, en estrecha colaboración con el Gobierno de Consenso Nacional.

Aprecio enormemente los esfuerzos de todos los Estados que han participado y cooperado con la Oficina en apoyo de nuestras investigaciones en Libia, como son los casos del vecino Túnez y del Reino Hachemita de Jordania. También exhorto a todos los Estados a intensificar sus esfuerzos en apoyo de las investigaciones y los enjuiciamientos de los delitos tipificados en el Estatuto de Roma que se cree que han sido cometidos en Libia. Por último, hago un llamamiento a todos los Estados que no han respondido aún a las solicitudes de asistencia a hacerlo sin más demora. La cooperación de los Estados con la Oficina es indispensable para el éxito de su labor en Libia y para el éxito en todas las demás situaciones que son objeto de investigación.

Libia y el pueblo libio merecen paz y estabilidad sobre las que afianzar y construir su futuro. Merecen el estado de derecho y las leyes, en lugar de la ilegalidad y el clima actual de inseguridad e inestabilidad perpetuas.

Para concluir, quiero decir que debemos seguir adelante, a pesar de lo difícil de las circunstancias. Siempre que trabajemos unidos, de una manera inteligente, reflexiva y coordinada, podremos ayudar a hacer una diferencia en la restauración de la estabilidad en Libia. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben seguir comprometidos con Libia y ayudarla a levantarse triunfante ante la adversidad.

Las naciones no se construyen de la noche a la mañana y para durar y resistir ante los desafíos del siglo XXI, deben erigirse sobre bases sólidas. La justicia siempre será un pilar central.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco a la Fiscal Bensouda su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo.

Sr. Shen Bo (China) (*habla en chino*): Deseo agradecer a la Sra. Bensouda por su exposición informativa.

China ha venido siguiendo de cerca los acontecimientos en Libia. Apoyamos el proceso de transición política que tiene lugar en ese país bajo los buenos oficios de las Naciones Unidas. Nos complace ver que el Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional de Libia, ya arribó a la capital y comenzó su labor. Ese es un avance importante en la aplicación, por todas las partes, del Acuerdo Político Libio. Esperamos que todos los grupos en Libia sigan comprometidos con un proceso político liderado por libios y abierto a todas las partes, apliquen el Acuerdo Político Libio, y se mantengan determinados a zanjar sus diferencias mediante negociaciones, con miras a una pronta restauración de la seguridad y la estabilidad nacionales. Ello es a la vez requisito y fundamento para el logro de la justicia judicial en Libia.

La posición de China con respecto a las instituciones judiciales internacionales se mantiene sin cambios.

Sr. Bermúdez (Uruguay): Agradecemos, una vez más, la presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, valorando la presentación de su detallado y circunstanciado undécimo informe en relación a Libia, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1970 (2011) de este Consejo.

Siendo la primera vez que se trata este tema desde que el Uruguay es miembro de este Consejo, deseamos reafirmar, como hemos expresado en otras instancias, el total apoyo de nuestro país al rol de la Corte Penal Internacional para fortalecer el estado de derecho a nivel internacional, mediante el juzgamiento de aquellos que son responsables de las más graves violaciones de los derechos que afectan a la humanidad como un todo, tal como se definen en el artículo 5 del Estatuto de Roma, sea donde fuere que se encuentren. En este sentido, hacemos un llamado a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aún no son parte del Estatuto de Roma, a adherirse, lo que contribuirá a la universalización de este instrumento tan importante para luchar contra la impunidad y defender a todos los habitantes de este planeta ante tan atroces crímenes, que constituyen una seria amenaza para la paz y la seguridad de toda la humanidad.

Desde el último informe de la Sra. Bensouda a este Consejo, se han producido importantes acontecimientos políticos en Libia, el Acuerdo Político Libio, concertado en Marruecos en diciembre del pasado año, y la conformación de un Gobierno de Consenso Nacional, cuyos miembros se encuentran en la capital, Trípoli, desde el pasado mes de marzo, son a todas luces noticias positivas para avanzar en la reunificación y reconciliación del país, evitar un mayor derramamiento de sangre entre su población, y poner fin a la crisis institucional y al conflicto militar que han arrasado el país durante los últimos cinco años, avanzando hacia el objetivo de una real transición democrática y una paz y estabilidad duraderas.

Confiamos en que las nuevas autoridades libias cumplirán con su compromiso de brindar justicia a las víctimas de estos crímenes, cooperando con la Fiscalía de la Corte para identificar a sus autores, sin que importe de quienes se trate. En particular, instamos a que el nuevo Gobierno libio ponga a disposición de la Corte a Saif Al-Islam al-Qadhafi, y asegure un juicio con todas las garantías a Abdullah al-Senussi y a otros individuos.

Nos preocupa que la Fiscalía tenga que enfrentar limitaciones presupuestales para poder expandir su investigación a los crímenes que tienen lugar en la actualidad en Libia, en particular por parte de grupos terroristas como Daesh y Ansar al-Sharia. Por lo que apoyamos su solicitud para acceder a los recursos necesarios para ello, a fin de poder cumplir su mandato.

Para finalizar, reiteramos nuestro compromiso con el trabajo de la Fiscalía en sus investigaciones sobre los crímenes cometidos en Libia, que sin duda contribuirán al fortalecimiento del estado de derecho y a la conformación de una sociedad libia más justa e inclusiva, en la que se respeten plenamente los derechos y garantía de todos sus habitantes, los cuales desde hace años han visto sus derechos más fundamentales violentados.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Permítaseme también dar las gracias y felicitar a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por la presentación de su undécimo informe y reiterar el apoyo del Senegal al Estatuto de Roma. Asimismo, deseo reafirmar su adhesión a la resolución 1970 (2011), aprobada por unanimidad el 26 de febrero de 2011.

Al remitir la situación relativa a Libia, la Corte Penal Internacional, el Consejo de Seguridad trató de actuar con eficacia y rapidez para combatir la impunidad en dicho país. Al examinar el informe, nos complace constatar que a pesar de la inestabilidad y la situación de seguridad imperante en el país y de los limitados recursos financieros, la Fiscalía ha logrado trabajar con Libia y poner en práctica de manera eficaz el memorando de entendimiento sobre la distribución de las tareas

entre la Corte y las autoridades libias, firmado en noviembre de 2013. Ello constituye una prueba irrefutable de una verdadera voluntad y de un compromiso incuestionable, así como de una determinación genuina de las partes interesadas.

Alentamos también a la Fiscal a que prosiga su labor con el mismo interés, e instamos a las autoridades judiciales de Libia a que perseveren en sus esfuerzos en favor del intercambio de información y la cooperación con la Oficina y, al mismo tiempo, continúen trabajando para instaurar un sistema judicial digno de crédito y eficaz. En definitiva, incumbe a las autoridades libias garantizar el respeto del estado de derecho en su país. Al respecto, merece cada vez más atención e interés de nuestra parte la idea de formar un grupo de contacto internacional sobre las cuestiones vinculadas a la justicia, encargado de facilitar el apoyo material y jurídico a Libia.

Instamos también a que se desplieguen mayores esfuerzos para crear un entorno de seguridad estable, que garantice la libertad, la justicia y el respeto de los derechos de todos. Los alentamos, además, a que elaboren y pongan en práctica una estrategia general que permita poner fin a los delitos y la impunidad en el país. En esta etapa decisiva de su transición, el apoyo de la comunidad internacional sigue siendo fundamental, y trasciende el marco de la cooperación entre Libia y la Corte Penal Internacional que, de todos modos, sigue siendo importante en este proceso y para el éxito del mandato encomendado a la Corte en virtud de la resolución 1970 (2011). Por consiguiente, es fundamental que el Consejo de Seguridad continúe brindando su apoyo a la mediación de las Naciones Unidas, dirigida por el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Martin Kobler. El Consejo debe reiterar en especial su llamamiento en favor de la aprobación de las medidas necesarias para poner en funcionamiento de manera eficaz y plena el Gobierno de Unidad Nacional, convencido de que la solución de la crisis en Libia solo puede ser de carácter político. En su informe, la Fiscal señala que “la Corte Penal Internacional no es una panacea para resolver las dificultades que Libia afronta”.

Permítaseme también aprovechar la oportunidad para recordar que el apoyo constante y activo del Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional resulta necesario para impartir justicia y mantener la paz y la seguridad internacionales, pero también, y sobre todo, para insistir en la pertinencia de que exista un mecanismo que permita evaluar con más eficacia el seguimiento operacional de las situaciones que el Consejo remite a la Corte Penal Internacional. En este orden de ideas, quisiera invitar a los Estados a que presten más apoyo, sobre todo aportando recursos complementarios que son necesarios para el éxito de las distintas investigaciones que lleva a cabo la Fiscalía.

La lucha universal contra la impunidad justifica nuestra labor constante en favor de la Corte para poder salvar vidas, restablecer la justicia en favor de las numerosas víctimas que exigen justicia, y también para construir sociedades pacíficas e inclusivas.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Fiscal por haber informado al Consejo sobre los esfuerzos de la Corte Penal Internacional para promover la justicia respecto de los delitos atroces cometidos en Libia. Los abusos que la Fiscal ha descrito hoy, y que han sido denunciados por separado ante el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, son resultado de una crisis política y de seguridad más amplia en Libia. En ese contexto, los Estados Unidos acogen con beneplácito los acontecimientos políticos positivos que han tenido lugar desde la última vez que la Fiscal informó al Consejo de Seguridad sobre la situación en Libia el año pasado (S/PV.7549), incluidas la llegada a Trípoli del Consejo de la Presidencia, encabezado por el Primer Ministro Al-Sarraj, y la decisión del Consejo de la Presidencia de que los Ministros del Gobierno de Consenso Nacional comiencen a trabajar con carácter provisional.

También nos hacemos eco del mensaje unificado del Comunicado Conjunto sobre Libia emitido en Viena el 16 de mayo, en nombre de 21 asociados de Libia, tres organizaciones regionales y la expresión de apoyo de las Naciones Unidas, en el cual se expresa nuestro apoyo al Gobierno de Consenso Nacional y a sus esfuerzos por restablecer la autoridad del Estado y el estado de derecho. Unirse en torno al Gobierno de Consenso Nacional es el único camino para lograr la cohesión nacional que se necesitará para derrotar a Daesh y a los demás extremistas violentos. La necesidad de avanzar en estas esferas nunca ha sido más urgente, y el costo humano de su ausencia ha sido alto.

Seguimos viendo denuncias muy preocupantes de abusos perpetrados contra la población civil. Además, sigue siendo hostil el entorno para quienes tratan de documentar esos actos o procurar justicia al respecto. En una investigación del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. En una investigación realizada por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se informó recientemente de ataques y acoso

contra agentes e instalaciones judiciales, así como contra defensores de los derechos humanos y periodistas. También se describen actos de violencia sexual cometidos por una facción armada contra mujeres detenidas.

El temor a los secuestros y otros abusos ha hecho que muchas mujeres que se encuentran en zonas controladas por Daesh queden atrapadas en sus hogares. Los Estados Unidos siguen condenando los abusos que los grupos afiliados a Daesh han cometido en Sirte y en otras zonas bajo control de Daesh, como matanzas de civiles y miembros de las fuerzas de seguridad. Como hemos dejado claro, los Estados Unidos apoyarán la aplicación de sanciones individuales selectivas contra los que participen en actividades que atenten contra la paz, la seguridad y la estabilidad de Libia y quienes participen en ciertos abusos violaciones graves o de los derechos humanos. No obstante, en última instancia, para poner coto a estos abusos, será decisivo que el Gobierno de Consenso Nacional restablezca confianza en el estado de derecho y ponga fin al colapso del sistema judicial interno de Libia, que debe estar en condiciones de investigar y dictar sentencias sin temor a represalias, y debe hacerlo de manera que se respeten los derechos de los acusados. Esto es fundamental para reincorporar a los libios en el proceso político y restablecer la confianza en las instituciones democráticas.

Para promover una cultura de rendición de cuentas en Libia, somos firmes partidarios de los esfuerzos encaminados a promover un ajuste de cuentas por los abusos que se cometieron en los últimos días del régimen de Al-Qadhafi incluidos los crímenes de lesa humanidad, los asesinatos y la persecución, de los cuales que Saif al-Qadhafi es presuntamente responsable al haber contribuido a aplicar una política de ataque contra los civiles que llevaban a cabo manifestaciones contra el Gobierno de su padre. Acogemos con agrado lo que la Fiscal ha seguido describiendo como una relación de cooperación entre las autoridades judiciales de Libia y su Oficina, e instamos al Gobierno de Consenso Nacional a que mantengan y consoliden esa relación, de conformidad con el llamamiento constante del Consejo de Seguridad para que Libia coopere con la Fiscal. Asimismo, acogemos con beneplácito el reconocimiento por parte de las autoridades libias de que Saif al-Qadhafi no está bajo su custodia, e instamos al Gobierno de Consenso Nacional a que adopte las medidas apropiadas para lograr transferir a Al-Qadhafi a la Corte Penal Internacional.

Poner fin a la impunidad es solo uno de los retos decisivos que el Gobierno de Consenso Nacional afronta, aunque el éxito en ese sentido reforzará los avances en otros ámbitos. Valoramos la contribución que la Fiscal Bensouda y su Oficina han aportado para contribuir a promover la rendición de cuentas en Libia, lo cual refuerza lo que seguimos diciendo, a saber, que el Gobierno y el pueblo de Libia distan mucho de estar solos al inicio de este nuevo capítulo de la historia de Libia, y que los Estados Unidos y muchos otros asociados estarán a su lado en su empeño de consolidar una paz justa y duradera.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por haber presentado su undécimo informe al Consejo de Seguridad de conformidad con la resolución 1970 (2011).

La llegada de los miembros del Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional a Trípoli, en marzo, ha suscitado esperanzas de que se restablezcan la paz y la estabilidad en el país. Nos alientan los constantes esfuerzos que realiza el Consejo Presidencial por fomentar el carácter inclusivo mediante la colaboración y el diálogo con los asociados interesados a nivel local, fomentando entre las comunidades locales la confianza en el Gobierno de Consenso Nacional y su aceptación. Malasia considera que un Gobierno efectivo y creíble fortalecerá el compromiso y la capacidad de erradicar la impunidad, promover y restablecer el estado de derecho y enjuiciar a todos los responsables por los crímenes que se han cometido. A pesar de la inestabilidad y la inseguridad en todo el país, nos alientan los constantes esfuerzos que realizan las autoridades libias y su compromiso de cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la cooperación constante de la Oficina del Fiscal General de Libia. Por lo tanto, es fundamental velar por que la comunidad internacional respalde a las autoridades libias brindando la asistencia que necesitan.

Compartimos las preocupaciones expresadas por los miembros del Consejo por los niveles inaceptablemente elevados de la violencia en Libia, que provocan numerosas víctimas civiles y que se atribuyen principalmente al Estado Islámico en el Iraq y el Levante, así como las noticias de secuestros, detenciones y malos tratos en los centros de detención. La precaria situación de los refugiados y los migrantes, quienes son algunos de los sectores de la sociedad más vulnerables, susceptibles a la violencia y el abuso, es igualmente alarmante.

Para concluir, quisiera reiterar la importancia de que la comunidad internacional apoye plenamente a las autoridades legítimas en Libia. Seguimos respaldando firmemente las actividades de las Naciones Unidas y

de la comunidad internacional en general para ayudar a Libia a que supere sus adversidades, logrando una solución política duradera y la estabilidad y restableciendo el orden público.

Sra. Mulvein (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Agradezco a la Fiscal de la Corte Penal Internacional su undécimo informe y su exposición informativa ante el Consejo de Seguridad. Quisiera comenzar subrayando el firme apoyo del Reino Unido a la Corte. Doy las gracias a la Fiscal y a su Oficina por su concienzuda labor, como figura en su último informe. Respaldamos plenamente las investigaciones constantes que realiza su Oficina, la cual sigue desempeñando un papel importante para combatir la impunidad y velar por que los mayores responsables de los crímenes más graves en Libia rindan cuentas.

Desde el último informe, hay motivos para sentir un cauto optimismo respecto de Libia. Tras el Acuerdo Político Libio de 17 de diciembre. El Primer Ministro Al-Sarraj y el Consejo Presidencial han avanzado para establecer un nuevo Gobierno de Consenso Nacional. En la última reunión ministerial, celebrada en Viena, el 17 de mayo, se reiteró el amplio y firme apoyo internacional al Gobierno, destacando los numerosos problemas que quedan por delante. El telón de fondo de la solución política que debería haberse alcanzado desde hace tiempo en Libia ha sido el de los casi dos años de intensos conflictos tras el desmoronamiento de la autoridad central y la división en las instituciones del Estado a mediados de 2014. Al Reino Unido le sigue preocupando las noticias de que todas las partes han cometido graves violaciones y abusos de los derechos humanos y violaciones del derecho internacional humanitario, algunas de las cuales pudieran considerarse crímenes de guerra. La violencia ha disminuido considerablemente la capacidad de la comunidad internacional y de la Corte de vigilar la situación y ha seguido debilitando el sistema de justicia penal.

El pueblo de Libia merece la paz y la seguridad. Sus aspiraciones no se harán plenamente realidad si hay impunidad y si los responsables por los crímenes atroces no son enjuiciados. En esas circunstancias, al Reino Unido le preocupa que la difícil situación de seguridad en Libia haya impedido a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional realizar actividades investigativas allí. Exhortamos a todas las partes a que apliquen el Acuerdo Político Libio tan pronto como sea posible para resolver la situación de seguridad. Sin embargo, encomiamos los constantes contactos del Fiscal General de Libia y el representante libio ante la Corte. Exhortamos a todas las partes a que ayuden a la Fiscal en sus investigaciones y alentamos a los Estados y a las organizaciones internacionales pertinentes a que ayuden a las autoridades libias en sus esfuerzos por fomentar el estado de derecho en Libia.

La propagación de Daesh es una amenaza grave a todos los libios y a toda la región. Condenamos sus crímenes atroces y exigimos que se enjuicien a los responsables. Encomiamos la valentía de los libios por todas las partes que han hecho resistencia al Daesh en Bengasi, Derna, Sirte y en otros lugares. Encomiamos al Primer Ministro Al-Sarraj por su llamamiento a todos los libios a que se unan para respaldar al nuevo Gobierno contra Daesh.

Agradecemos a la Fiscal su exposición informativa sobre las causas contra Saif Al-Islam al-Qadhafi y Abdullah al-Senussi. Nos preocupa el hecho de que Libia siga sin poder entregar a Al-Qadhafi a la Corte, debido a que él se encuentra fuera del alcance de las autoridades estatales libias. El Reino Unido reitera la obligación de Libia de cooperar plenamente con la Corte, incluso entregando a Al-Qadhafi, y señala la solicitud de la Fiscal de transmitir la orden de detención al Sr. Al-'Atiri. Nos sigue preocupando la pena de muerte de Al-Qadhafi en los informes de tortura y trato inhumano durante la detención de Al-Senussi. Nos complace escuchar que las autoridades libias adoptan medidas, y esperan con interés recibir información sobre los acontecimientos que se han producido en ese sentido, incluso sobre si los sujetos a las órdenes de detención han sido aprehendidos o no. Es fundamental garantizar que las personas supuestamente responsables no se conviertan en prófugos de la justicia. Esperamos también con interés las nuevas opiniones de la Fiscal sobre el juicio de Al-Senussi una vez que se disponga del informe completo de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia sobre la celebración del juicio.

El Reino Unido apoya plenamente el compromiso del Primer Ministro Al-Sarraj con Libia como país estable, pacífico, no sectario que puede contribuir a la estabilidad y a la paz en la región. Para ello, es necesario que Libia reciba el apoyo de la comunidad internacional a fin de restablecer el Gobierno efectivo y crear fuerzas armadas unidas y profesionales que puedan proteger a los civiles en las instituciones, y luchar contra el Daesh, cumpliendo con las normas internacionales. La reforma de los sectores de la justicia y la seguridad es fundamental para permitir que Libia facilite la reconstrucción de las instituciones del Estado y vuelva a la estabilidad. Junto a nuestros asociados internacionales, seguiremos

colaborando con Libia para brindarle el apoyo que necesita a fin de que resuelva los problemas que afronta.

Coincidimos plenamente en la importancia de la cooperación entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley a los niveles regional e internacional. Reconocemos las limitaciones financieras y de capacidad que tiene la Fiscalía y sus esfuerzos por lograr ahorros derivados de una mayor eficiencia en ámbitos clave. Trabajamos por lograr resultados presupuestarios que satisfagan las necesidades de la Corte y tengan en cuenta los recursos de que dispone.

Para concluir, los dirigentes del Gobierno de Libia nos han dado motivos de esperanza. Libia ha avanzado en forma gradual para pasar de ser un país en guerra a un país con un futuro más brillante que el que muchos habían previsto hace tan solo dos años. La labor que lleva a cabo la Fiscalía contribuirá en gran medida a garantizar que prevalezca la justicia y se arraigue la estabilidad en Libia.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La situación en Libia sigue siendo extremadamente inestable, a pesar de todos los esfuerzos que se han realizado por unificar el país. El Gobierno de Consenso Nacional se sigue únicamente preparando para convertirse en un órgano ejecutivo con pleno derecho mientras aguarda la aprobación del Parlamento legítimo, conforme lo dispuesto en el Acuerdo de Sjirat. Los grupos terroristas presionados por el ejército libio y que reciben refuerzos del exterior no se rinden. La actividad penal vinculada al contrabando de personas de regiones desfavorecidas en todo el Mediterráneo prospera. Los problemas socioeconómicos y humanitarios empeoran.

En otras palabras, la intervención militar extranjera de 2011 ha dado lugar a consecuencias graves a largo plazo que pueden superarse únicamente mediante esfuerzos de colaboración pacientes para lograr entablar un diálogo en Libia dirigido bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Apostar todo en decisiones rápidas que favorezcan a una u otra parte podría exacerbar los conflictos incluso aún más e invertir los comienzos positivos que se han logrado.

El 23 de mayo se emitió el undécimo informe de la Fiscalía de la Corte, pero no contiene ninguna información radicalmente nueva. Como en el pasado, tenemos la impresión de que el Consejo de Seguridad recibe un informe no de un órgano al que le incumbe la responsabilidad de investigar y enjuiciar por la comisión de actos delictivos sino de una especie de misión de supervisión. Además, como en el informe no se revela la respuesta de la Fiscalía a los problemas de procedimiento que han surgido, cabe preguntarse qué sentido tiene el diálogo con el Consejo de Seguridad.

Tenemos la impresión de que la actual situación con respecto al examen por la Corte de la causa relativa a Libia es similar a la que se dio en 2011. Pocos días después de la intervención militar extranjera, el Fiscal inició una investigación preliminar sobre el Sr. Al-Qadhafi. Sin embargo, como esto se hizo con tanta rapidez, las pruebas presentadas resultaron infundadas.

Por ejemplo, el ex-Fiscal habló acerca de violaciones en masa. No obstante, la propia comisión de las Naciones Unidas sobre Libia y muchas organizaciones no gubernamentales refutaron esas afirmaciones. Muchas fuentes fiables pusieron en duda las demás acusaciones que hizo la Corte en aquel entonces, por ejemplo, respecto de la utilización de reclutas para reprimir las manifestaciones antes de que tuviera lugar la intervención militar extranjera. Sin embargo, esa refutación no tuvo efecto alguno en la situación y la Corte proporcionó un fundamento jurídico para la intervención militar extranjera. Al parecer, la Corte consideró así que su misión había concluido.

En los últimos cinco años, la Corte no ha iniciado ninguna causa, aunque es muy evidente que las autoridades libias no fueron las únicas partes que pudieron haber cometido actos que se contemplan en el Estatuto de Roma. En particular, la Corte no ha iniciado ningún procedimiento para investigar la información que ha salido a la luz sobre los crímenes cometidos por los rebeldes. La Fiscalía no ha examinado la cuestión relativa a las víctimas de los ataques aéreos llevados a cabo por la OTAN. Y existen pruebas, que se han presentado a la Comisión Internacional de Investigación sobre Libia, en el sentido de que con los ataques aéreos se destruyeron objetivos no militares. La Comisión recomendó que se estudiaran estas pruebas porque se ha demostrado que la información que proporcionó la OTAN no era digna de crédito. Se abrió el acceso a las pruebas sobre las consecuencias de los ataques efectuados por la OTAN. No obstante, en 2013 la Fiscalía se limitó a afirmar que no había podido encontrar pruebas de las acciones que se contemplan en el Estatuto de Roma. Sin embargo, el material que la Fiscalía presentó al Consejo de Seguridad no revela la forma en que ella llegó a dicha conclusión.

Por último, este no es el primer informe de la Fiscalía de la Corte en el que se señala que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante tiene repercusiones en la situación en Libia. Sin embargo, no se han llevado a cabo

verdaderos esfuerzos a fin de investigar estas repercusiones. Además, los recursos limitados y las tentativas de presentar la situación en Libia ante el Consejo de Seguridad durante un cierto período demuestran que en 2011 la idea de llevar ante el Consejo de Seguridad la investigación de la Corte sobre Libia fue propuesta por la Fiscalía sin considerar lo que se necesitaría para hacerlo.

Para concluir, quisiera señalar que la experiencia de la Corte sobre la situación en Libia no puede considerarse satisfactoria, ni en lo referente a la tarea de impartir justicia y prevenir la comisión de nuevos crímenes, ni tampoco en lo que respecta al apoyo para la reconciliación nacional. Todo esto solo aumenta nuestras dudas respecto de si deberían remitirse nuevas cuestiones a la Corte.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por el undécimo informe presentado en virtud de la resolución 1970 (2011).

El deterioro de la situación de seguridad, una crisis económica, un desastre humanitario y un estancamiento institucional y político son los rasgos principales de la situación que predomina en Libia. Aprovechando la situación inestable en materia de seguridad, el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Ansar al-Sharia y otros grupos extremistas violentos han ampliado sus operaciones en Libia y en otros lugares, lo que constituye una amenaza sin precedentes para toda la región.

Mientras tanto, el Gobierno de Consenso Nacional reconocido internacionalmente se esfuerza por obtener legitimidad y ampliar su control más allá de la ciudad capital de Trípoli. La llegada pacífica de la Presidencia del Consejo a Trípoli y la jovial bienvenida que se le ha brindado confirman el gran anhelo del pueblo libio por la paz, la seguridad y el progreso, así como por el fin de las divisiones institucionales y políticas que han sido la causa del gran daño infligido al país. El informe de la Fiscalía de la Corte sugiere la manera en que el estancamiento impide que se imparta justicia en Libia. A pesar de la cooperación entre la Fiscalía y la Oficina del Fiscal General de Libia, solo una atmósfera de estabilidad institucional y paz permitirá que esa cooperación fructifique en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución 1970 (2011).

A los dirigentes libios les incumbe la responsabilidad fundamental de impulsar el proceso político libio de manera inclusiva, con determinación, valentía y buena voluntad. Angola apoya y alienta todos los esfuerzos que realicen las partes del proceso político por unirse a fin de superar con rapidez los graves desafíos políticos y de seguridad que impiden la plena aplicación de Acuerdo Político Libio.

Entre los numerosos retos que deben enfrentar las autoridades en Libia, el más apremiante consiste en combatir el incremento de grupos terroristas y extremistas, la proliferación de armas y el gran número de grupos armados, maleantes y facciones militares políticas que de forma indiscriminada atacan a civiles y cometen crímenes terribles, como secuestros, ejecuciones en masa, torturas y detenciones ilegales, actos que equivalen a violaciones de derechos humanos y de disposiciones del derecho internacional humanitario.

Entretanto, el contexto político y social de Libia no ofrece las condiciones necesarias como para investigar y enjuiciar a los autores de estos crímenes atroces, que, de conformidad con el Estatuto de Roma que estableció la Corte, se incluyen en la jurisdicción nacional de Libia. Reconocemos, como se implica en el informe de la Fiscalía, que las actuales condiciones en Libia no permiten que se apliquen las debidas garantías procesales o que se lleven a cabo juicios imparciales. Solo la paz y la estabilidad darán lugar al establecimiento de un sistema judicial que funcione de manera apropiada y de instituciones judiciales eficientes. Renovamos nuestro apoyo a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en la realización de esfuerzos con las partes interesadas con miras a que se logre la aplicación efectiva del Acuerdo Político Libio para establecer una paz duradera y hacer rendir cuentas a todos los responsables de haber cometido crímenes atroces y violaciones de derechos humanos.

Para concluir, como se señala en el informe de la Fiscalía, Libia y el pueblo libio merecen paz y estabilidad en base a las cuales poder construir y asegurar su futuro. Merecen el estado de derecho en lugar de la anarquía que prevalece en el entorno actual de cambio e inseguridad.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Fiscal del Corte Penal Internacional, Sra. Bensouda, por su amplia exposición informativa.

A Ucrania aún le preocupan las constantes violaciones de disposiciones del derecho internacional humanitario y las violaciones y abusos de derechos humanos que se cometen en Libia. Condenamos de manera categórica el bombardeo indiscriminado contra hospitales, los secuestros y los asesinatos de civiles, los ataques contra funcionarios gubernamentales y magistrados y el saqueo de propiedades, actos que lamentablemente se siguen cometiendo en todo el país. No son motivo de menor preocupación las denuncias de torturas y otras

formas de violencia perpetradas en penitenciarías, y condenamos con firmeza prácticas como la toma de rehenes y el régimen de incomunicación, incluso contra ciudadanos extranjeros, cometidas por grupos armados no estatales, incluidos los que afirman formar parte de las autoridades legítimas. Solicitamos al Gobierno de Consenso Nacional de Libia que investigue plenamente estos y otros crímenes y que adopte todas las medidas necesarias a fin de garantizar que los que sean responsables rindan cuentas por sus actos.

Instamos al Gobierno de Consenso Nacional a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional y a prestarle toda la asistencia necesaria, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1970 (2011) y 2238 (2015) del Consejo de Seguridad. Esto implicaría, entre otras cosas, buscar opciones para resolver la cuestión de la entrega de Saif Al-Islam al-Qadhafi y permitir que la Corte Penal Internacional lleve a cabo actividades de investigación en Libia.

Por último, quisiéramos expresar nuestro apoyo a la recomendación de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional de crear un grupo de contacto internacional sobre cuestiones relativas a la justicia para evitar que los autores de delitos ocurridos en Libia o relacionados con la situación en dicho país gocen de impunidad. En este sentido, no podemos sino estar totalmente de acuerdo con la Sra. Bensouda y el Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Kobler, en que “para lograr la estabilidad y la paz sostenible en Libia es indispensable que los responsables de delitos graves tipificados en el Estatuto de Roma rindan cuentas por sus actos”.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): En los últimos cinco años, la crisis libia ha sometido a su pueblo a la violencia y a las violaciones graves de sus derechos humanos básicos, ha provocado una inestabilidad y un conflicto crónicos y ha dejado a la población a merced de las milicias armadas y los extremistas violentos. La única manera de poner fin a este clima de caos e impunidad es mediante la formación de un Gobierno legítimo, unido y eficaz.

Celebramos los avances que se han hecho en esa dirección durante los últimos seis meses. La conclusión del Acuerdo Político Libio, los progresos en la creación de un Gobierno de Consenso Nacional y la llegada del Consejo de la Presidencia a Trípoli constituyen pasos vitales. Sin embargo, es esencial que la comunidad internacional, incluido el Consejo, esté dispuesta a brindar rápidamente el apoyo necesario a Libia.

Solo si se restablece la autoridad del Gobierno y se fortalecen las instituciones básicas del Estado se podrán lograr progresos en el restablecimiento del estado de derecho, la protección de los derechos humanos fundamentales y la administración de justicia por las infracciones cometidas anteriormente. Lo mismo ocurre con la ejecución de la remisión del Consejo de Seguridad de Libia a la Corte Penal Internacional. El informe de la Fiscal Bensouda ilustra las dificultades de promover la rendición de cuentas en Libia. El avance de las investigaciones de la Corte ha requerido paciencia, determinación y flexibilidad.

La situación de la seguridad sigue imposibilitando que el personal de la Corte pueda llevar a cabo investigaciones sobre el terreno. Como se señala en el informe de la Fiscal, Saif Al-Islam al-Qadhafi está detenido en una zona que queda fuera del alcance del Estado libio. Habida cuenta de esas circunstancias, la estrategia de la Fiscal de tratar directamente con los que lo tienen retenido para que lo entreguen a la Corte Penal Internacional parece ser la única opción viable. Para ello también será necesaria la colaboración del Gobierno de Consenso Nacional y su asistencia.

Nos complace que la Fiscal y la Oficina del Fiscal General de Libia hayan continuado su estrecha colaboración. Esperamos que prosiga también con el Gobierno de Consenso Nacional, y aguardamos con interés que comience la colaboración entre la Fiscal y el Gobierno de Consenso Nacional. Tomamos nota de que puede que la Fiscal solicite nuevas órdenes en el caso de que aparezcan nuevas pruebas. Nos deferimos al dictamen independiente de la Fiscal al respecto, pero nos unimos a ella y a otros oradores para subrayar que la Corte Penal Internacional no es una panacea para todos los problemas de rendición de cuentas que tiene Libia. La Corte Penal Internacional es un tribunal de último recurso; nunca se ha tenido la intención de que ocupe el lugar de los sistemas nacionales de justicia, más bien complementa a esos sistemas, ya sean tribunales ordinarios o mecanismos de justicia de transición.

La única solución eficaz y duradera es fortalecer la capacidad nacional de Libia para mantener el estado de derecho y combatir la impunidad. La comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas deben estar preparados para responder con prontitud a las solicitudes de asistencia del Gobierno de Consenso Nacional en una serie de ámbitos, incluido el sector de la justicia. Es probable que las opciones judiciales nacionales sigan siendo limitadas en el corto plazo. Por consiguiente, apoyamos la propuesta de la Fiscal de que

todos los que participan en las causas libias preparen una estrategia coordinada de investigación y enjuiciamiento, dando prioridad a las medidas contra los que suponen una amenaza para la estabilidad de Libia.

Los ataques contra civiles, en particular del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), continúan produciéndose con impunidad en Libia. Tomamos nota de que la Fiscal está estudiando actualmente la posibilidad de ampliar las investigaciones de la Corte Penal Internacional para incluir esos ataques. Celebraríamos que se adoptasen medidas que obligasen al EIIL y otros grupos extremistas a rendir cuentas por los terribles delitos que han cometido. Somos conscientes de las dificultades prácticas que esto plantea y esperamos con interés que la Fiscal nos presente opciones en ese sentido en sus futuros informes.

Por último, con respecto a su relación con la Corte Penal Internacional, como en todas las demás cuestiones, el Consejo de Seguridad debe dar seguimiento a sus propias decisiones. Se trata de una cuestión básica de credibilidad, que implica proporcionar todo el apoyo necesario a la Corte en las remisiones que este realiza, incluidas las relativas a conclusiones de no cooperación. Requiere un compromiso constante y voluntad política. Como Estado parte en la Corte Penal Internacional, Nueva Zelandia es muy consciente de los importantes costos que llevan asociados las remisiones del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, nos solidarizamos con la petición de la Fiscal de destinar más recursos si queremos que emprenda más investigaciones en Libia, especialmente las que no se habían previsto en el momento de hacer la remisión inicial. Si el Consejo crea nuevas responsabilidades para la Corte Penal Internacional, las Naciones Unidas no pueden simplemente desentenderse de las repercusiones económicas. Como mínimo, el Consejo no debería oponerse a que se celebren debates públicos sobre la cuestión, sino que debería remitirse a la Asamblea General, que es quien tiene la prerrogativa y el mandato de determinar las cuestiones de financiación.

Sr. De la Calle García (España): Es un honor contar una vez más con la presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Le agradezco la información actualizada que se nos facilita en cumplimiento de la resolución 1970 (2011).

España quiere reiterar su reconocimiento a la valiosa labor de la Corte y muy en particular de su Fiscalía, una labor que somos conscientes de que se desarrolla, en muchos casos, en condiciones muy difíciles para los miembros de su Oficina. Agradecemos la información actualizada sobre las causas contra Saif al-Islam al-Qadhafi y Abdullah al-Senussi y tomamos nota de ella. Recordamos que sigue sin ejecutarse la orden de arresto y entrega de Saif al-Islam al-Qadhafi. Entendemos que la complicada situación actual dificulta el cumplimiento por Libia de sus obligaciones, pero esperamos que en el momento en que las condiciones lo permitan, el Gobierno de Consenso Nacional proceda a la entrega sin dilaciones del acusado. La obligación de cooperar plenamente con la Corte y la Fiscalía sigue vigente y recae ahora sobre el Gobierno de Consenso Nacional, como este Consejo puso de manifiesto en su resolución 2259 (2015) del pasado mes de diciembre.

Es de justicia reconocer el diálogo que las autoridades libias han mantenido y siguen manteniendo con la Corte, y muy en particular la cooperación que siguen brindando a la Fiscal General y su Oficina, a pesar de las dificultades que imponen la situación de inestabilidad e inseguridad. Somos conscientes de las dificultades que los limitados recursos de la fiscalía imponen a la investigación. Los costos de la remisión siguen siendo soportados únicamente por los Estados parte en el Estatuto de Roma, y el acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y la Corte sigue sin aplicarse. Conviene recordar que la primera recomendación a la comunidad internacional que realiza el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el informe sobre la investigación en Libia es precisamente apoyar a la Corte, en particular, facilitando a la Fiscalía los recursos necesarios.

El último informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (S/2016/452) sigue registrando un panorama inaceptable de violaciones del derecho internacional humanitario y abusos de los derechos humanos por todas las partes. Es muy preocupante que las milicias y los grupos armados continúen actuando sin control y que persista la presencia en Libia de Daesh y sus afiliados, obstinados aquí como en Siria o el Iraq, en imponer su reino de barbarie y terror.

Todas y cada una de las alegaciones de ejecuciones extrajudiciales, secuestros, desapariciones, torturas, ataques a los defensores de los derechos humanos y periodistas, y abusos contra inmigrantes deben ser investigadas y perseguidas, cualquiera que sea su responsable. La impunidad simplemente no puede ser tolerada. En este sentido, consideramos positivo que las alegaciones de tortura contra Saif al-Islam al-Qadhafi y Abdullah al-Senussi estén siendo investigadas y que se muestre voluntad de proceder contra los responsables.

Animamos a la Corte a continuar sus investigaciones, incluyendo los crímenes cometidos desde 2014,

pero no solo a la Corte, las instituciones libias, en particular la Oficina del Fiscal General de Libia y sus tribunales y la sociedad civil deben ser parte de este proceso y hacer suya la determinación de llevar ante la justicia a los responsables. A este último respecto, no queremos dejar de expresar nuestro reconocimiento a todos aquellos hombres y mujeres que arriesgando su vida siguen ayudando a documentar los abusos y levantando su voz para denunciarlos.

Libia y la Corte deben contar, además, con el apoyo de este Consejo. Recordemos que la resolución 1970 (2011), insta a colaborar con la Corte a todos los Estados y organizaciones internacionales. La lucha contra la impunidad nos atañe a todos. Además, en lo que se refiere a los combatientes extranjeros alistados en Daesh y sus afiliados, todos los Estados debemos cumplir las obligaciones impuestas por la resolución 2238 (2015) de este Consejo.

Libia continúa en una situación crítica, pero en estos últimos meses, desde la aprobación del Acuerdo Político Libio, se han registrado avances que nos permiten, por primera vez, un cauto optimismo. Reiteramos nuestro reconocimiento a la labor del Representante Especial y de la UNSMIL, al tiempo que hacemos un llamamiento a todos los actores políticos en Libia, a sumarse al proceso liderado por el Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional, con espíritu constructivo. Es esencial la continuación de los esfuerzos de todos para la aplicación del Acuerdo y, en particular, para aumentar la base de apoyos del Gobierno de Consenso Nacional. La consolidación de este proceso, y el restablecimiento de un poder judicial independiente y comprometido en la búsqueda de justicia son indispensables para la reconstrucción del Estado, sobre la base del imperio de la ley y el respeto de los derechos humanos.

El fin de la impunidad debe formar parte de proceso de reconstrucción del país, porque no debe olvidarse que la impunidad es incompatible con una paz sostenible y duradera. Solo el conocimiento de los hechos, la sanción de los culpables y la reparación a las víctimas, harán posible una verdadera reconciliación que permita a la sociedad libia mirar hacia el futuro.

Sr. Stehelin (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Fiscal, Sra. Bensouda, por su undécimo informe y su exposición informativa. Deseo también reafirmar el apoyo de Francia a la Fiscal y a la Corte Penal Internacional como un todo, en especial por la exitosa aplicación de la resolución 1970 (2011), mediante la que se remite la situación de Libia a esta alta instancia penal.

Un examen atento del undécimo informe muestra ciertos avances que deseamos encomiar. En el párrafo 12 del informe se señala que la cooperación con la Oficina del Fiscal General de Libia produjo resultados positivos y que estos primeros resultados, en especial la transmisión de pruebas por parte de la autoridad judicial libia, sumada a un trabajo preciso de investigación por parte de la Fiscalía de la Corte, ha permitido mejorar considerablemente los elementos de investigación y prueba relativos al expediente. Es evidente que aún queda mucho por hacer para enfrentar la situación en Libia y, según la propia resolución 2259 (2015), de diciembre pasado:

> "[para exigir] cuentas a los responsables de violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos los relacionados con la violencia sexual"(*resolución 2259 (2015), párr. 14*)

En ese sentido, Francia expresa su preocupación ante el hecho de que las condiciones de seguridad imperantes en Libia no permiten que las investigaciones de la Fiscalía se lleven a cabo como corresponde. Pese al camino que aún queda por recorrer, los avances registrados merecen toda nuestra atención y Francia sigue respaldando plenamente, Sra. Fiscal, sus acciones en ese sentido. Estas son observaciones generales, ahora deseamos insistir en tres elementos esenciales.

En primer lugar, insistimos en el apoyo a las autoridades libias en los ámbitos de la justicia y la reconstrucción de un estado de derecho. El Consejo ha afirmado que la solución a la crisis libia no puede ser otra que no sea una solución política. Los esfuerzos del Representante Especial del Secretario General, Sr. Martin Kobler, y sobre todo los de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), contribuyen no solo al logro del objetivo de la paz y la estabilidad, sino también al establecimiento del estado de derecho en Libia. La firma del Acuerdo Político Libio y la formación del Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional, constituyen los principales avances en este sentido. La comunidad internacional debe seguir dando su apoyo pleno al Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional, de conformidad con la Conferencia Ministerial de Viena, que tuvo lugar el 16 de mayo pasado, y contó con la presencia del Primer Ministro de Libia, Sr. Fayyez al-Sarraj.

En segundo lugar, es necesario alentar a las autoridades libias a profundizar su cooperación con la Corte Penal Internacional. Francia y sus asociados están dispuestos a respaldar los esfuerzos que realizan

las autoridades libias para crear instituciones estatales sólidas, que garanticen el estado de derecho. También debemos alentar al Gobierno del Sr. Al-Sarraj a prestar toda su asistencia a la Corte Penal Internacional como se solicita en la resolución 2259 (2015). La cooperación de Libia con la Corte Penal Internacional es crucial para poner fin a un largo período de impunidad en Libia y para permitir que la Corte pueda llevar a cabo el mandato que le han encomendado el Estatuto y el Consejo. Esa cooperación contribuye también a la promoción de un sistema judicial que respete el estado de derecho en Libia.

La Corte tiene jurisdicción para enjuiciar al Sr. Saif al-Islam al-Qadhafi y ha solicitado que se lo remitan. Francia reitera que Libia debe acatar la decisión de los magistrados, como los recordó la Sala de Cuestiones Preliminares en su decisión de diciembre de 2014. Francia insta a Libia a continuar sus consultas con la Corte Penal Internacional, para remover todos los obstáculos que impiden la ejecución de la decisión de entregar al Sr. Al-Qadhafi a la Corte.

En cuanto a la causa del Sr. Al-Senussi, la Fiscal considera que aún no está en condiciones de afirmar con certeza que existan nuevos hechos que invaliden las razones por las que la Sala de Cuestiones Preliminares decidió a favor de la inadmisibilidad de la causa incoada contra el Sr. Al-Senussi. Hacemos notar que la Fiscal prevé continuar con su labor de búsqueda de información y que está en curso una apelación.

Por último, la buena cooperación requiere que los diferentes Estados e instituciones interesados apliquen un enfoque más integral y coherente en los temas de justicia. Francia desea reiterar su respaldo a la obligación que tienen los Estados de cooperar tal como lo dispone el artículo 86 del Estatuto de Roma, que establece la cooperación judicial con la Corte en la investigación y el enjuiciamiento de crímenes de su competencia.

Francia también comparte el deseo de la Fiscal de aplicar un enfoque integrado en los planos nacional, regional e internacional, teniendo en cuenta el principio de la complementariedad. La Fiscal lo recuerda en su informe: en virtud del principio de la complementariedad, en definitiva corresponde ante todo a los Estados, investigar y enjuiciar a los ciudadanos de su país que son responsables de actos criminales tipificados en el Estatuto de Roma y que fueron cometidos en su territorio/o por uno de sus nacionales. Este es el enfoque que puede tener resultados en el plano nacional y fomentar la capacidad, sin la que la que es imposible lograr la estabilidad. Mi país está particularmente comprometido con este enfoque, y la conclusión del Fiscal en el sentido de que la aplicación del memorando de 2013 sobre la división del trabajo relativo a las investigaciones en Libia ha facilitado su labor, nos confirma en esa idea. Este enfoque más integrado de las cuestiones de la justicia en todos los niveles está en el centro de la reconstrucción de un sistema judicial, que es la base de una estabilidad duradera.

Los términos del informe de la Sra. Fiscal, y los reclamos en él contenidos, constituyen un acicate adicional para que sigamos por este camino. En ese sentido, Francia reitera su pleno apoyo a la Fiscal.

Sr. Ramírez Carreño (República Bolivariana de Venezuela): La República Bolivariana de Venezuela agradece y da la bienvenida a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por la presentación del undécimo informe sobre la investigación relativa a la situación en Libia, de conformidad con 1a resolución 1970 (2011). En tal sentido consideramos relevante y oportuna la celebración de estos intercambios entre los miembros del Consejo de Seguridad y representantes de la Corte. Reiteramos a la Sra. Bensouda nuestro apoyo para que su gestión coadyuve a la lucha contra la impunidad en la consecución de los nobles objetivos de lograr una justicia internacional plena.

Venezuela es Estado Parte de la Convención del Estatuto de Roma desde su inicio en el 2002, por lo que respaldamos plenamente el fortalecimiento de la institucionalidad y la eficacia en el funcionamiento de la Corte Penal Internacional. En tal sentido, invitamos a aquellos países que no son partes del Estatuto de Roma a que se adhieran a dicho instrumento con el objeto de lograr su universalización.

La lucha contra la impunidad de los crímenes internacionales más graves se fundamenta en la cooperación internacional, la cual es un aspecto esencial para el logro de los objetivos de la Corte, y esta requiere del compromiso de todos los Estados para implementar sus decisiones y obtener el apoyo a su trabajo, tal y como ha sido manifestado por el Consejo de Seguridad en múltiple ocasiones. El fortalecimiento del sistema judicial penal internacional establecido tras la creación de la Corte Penal Internacional, exige que los Estados partes se abstengan de llevar a cabo medidas que debiliten sus importantes funciones en el combate contra la impunidad. En este contexto, es necesario, pues, mantener la independencia e imparcialidad de 1a Corte, libre de intereses individuales que menoscaben su credibilidad y la eficacia de su ejercicio. La coherencia de la Corte

no permite señales ambiguas o dobles raseros en la referencia de asuntos por parte del Consejo de Seguridad.

La situación de inestabilidad política resultante del colapso institucional del Estado libio provocada por la intervención militar de los países de la OTAN en el 2011, hecho que hoy día ha sido reconocido como un grave error por algunos Jefes de Estado, ha afectado severamente el estado de derecho en esa nación árabe, en particular, su sistema judicial, cuyas secuelas se extienden hasta et día de hoy con el saldo lamentable de un país desmembrado, presa de grupos terroristas y una población sedienta de paz y tranquilidad. La ausencia de instituciones firmes y el enfrentamiento entre facciones que se disputan el control del país dificultan el funcionamiento del Estado.

Frente a esta situación, no puede hablarse en Libia de la existencia de un sistema judicial sólido, que garantice el debido proceso y los derechos humanos de personas presuntamente responsables de la comisión de los crímenes más graves de trascendencia internacional. Libia es un país que se encuentra sumergido en un profundo caos y violencia generalizada, lo que ha sido aprovechado por los terroristas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Sham, Al-Qaida y Ansar al-Sharia para expandir su agenda criminal por todo el país y las naciones vecinas, crímenes que deben ser objeto de investigaciones de la Corte Penal Internacional bajo el Estatuto de Roma.

El Gobierno venezolano y nuestro pueblo respaldan los esfuerzos del pueblo libio para la consecución, la construcción y el fortalecimiento del Gobierno de Unidad Nacional. Saludamos y expresamos nuestro apoyo, y hemos de trabajar decididamente a objeto de garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos de los ciudadanos libios. En este sentido, les alentamos a fortalecer su cooperación con la Corte Penal Internacional a fin de facilitar la entrega de Saif al-Islam al-Qadhafi, para que sea juzgado de manera imparcial, conforme al debido proceso, en el cumplimiento de la resolución 1970 (2011), facilitando la transferencia de Al-Qadhafi a la Corte Penal Internacional.

Las evidencias de torturas a integrantes de la familia Al-Qadhafi y exmiembros del Gobierno del Presidente Muammar al-Qadhafi, así como desapariciones y persecución de defensores de derechos humanos, revelan la debilidad institucional del sistema judicial en el país, la ausencia del debido proceso y las violaciones a los derechos humanos. El Gobierno de Unidad Nacional libio debe abocarse a tomar todas las medidas necesarias, en el marco del estado de derecho, para garantizar los derechos humanos de Saadi al-Qadhafi y Abdullah al-Senussi. De igual manera, deben investigarse y sancionarse todas las acciones violatorias de los derechos humanos de los ciudadanos mencionados y del resto de los afectados.

Venezuela rechaza la decisión de julio de 2015 del Tribunal Penal de Trípoli, mediante la cual se condenó en ausencia a la pena de muerte a Saif al-Islam al-Qadhafi, ya que dicho proceso careció de garantías procesales para garantizar un juicio justo. Este veredicto ha sido rechazado a nivel internacional por diversas organizaciones, incluido el Consejo de Derechos Humanos. Por tal razón, hacemos un llamado a las autoridades libias del nuevo Gobierno de Unidad Nacional a cooperar plenamente con la Corte Penal Internacional a objeto de transferir a Saif al-Islam al-Qadhafi a La Haya para que sea juzgado conforme al debido proceso, con pleno respeto a sus derechos humanos.

En el párrafo 5 de la resolución 1970 (2011), se insta a Libia y a los Estados y organizaciones regionales e internacionales a la completa cooperación con la Corte Penal Internacional y la Fiscal, todo lo cual se ha ratificado en las resoluciones 2174 (2014), 2213 (2015) , y 2238 (2015), en las que se reitera la obligación de Libia a dar cumplimiento a la completa cooperación con la Corte y a la Fiscal para entregar a Saif al-Qadhafi a la inmediata custodia de la Corte Penal Internacional para su enjuiciamiento.

Vemos con beneplácito la cooperación de la Fiscalía libia, la cual se refleja en el informe de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. No obstante, exhortamos a las autoridades de esa nación árabe a coordinar con la Oficina de la Fiscal de la Corte las consultas necesarias para tratar los asuntos concernientes a la entrega de Saif al-Islam al-Qadhafi, quien se encuentra retenido por la milicia de Zintan.

Para concluir consideramos que aun cuando se han desplegado esfuerzos importantes que resultaron en el acuerdo de 17 de diciembre de 2015, es necesario que el Gobierno de Unidad Nacional continúe avanzando en la construcción de un Estado de derecho con instituciones judiciales sólidas, a través de las cuales se garantice la promoción y el respeto de los derechos humanos, incluidos los principios internacionales del debido proceso, el derecho a la defensa y la presunción de inocencia como garantías procesales fundamentales. Estos elementos son indispensables para el proceso de reconciliación y unidad nacional tan importantes, hoy más que nunca,

para reconstruir el país y alcanzar la paz y estabilidad para el hermano pueblo libio.

Sr. Akahori (Japón): Quisiera sumarme a los oradores que me precedieron para dar las gracias a la Fiscal Bensouda por la presentación de su undécimo informe sobre Libia.

El Japón está comprometido con el establecimiento del estado de derecho en la comunidad internacional, y convencido de la importancia de la rendición de cuentas. Por ese motivo, el Japón siempre ha respaldado las actividades de la Corte Penal Internacional. Quisiera asegurar a la Fiscal que cuenta con el pleno apoyo del Japón a la labor de su Oficina.

El Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 1970 (2011) y remitió la situación en Libia a la Fiscal de la Corte Penal Internacional. El Consejo decidió que las autoridades de Libia debían cooperar plenamente con la Corte, y les impuso la obligación de hacerlo. Resulta alentador que Libia haya cooperado con la Corte Penal Internacional en numerosas ocasiones para lograr la justicia en Libia. Esperamos que esta cooperación se vea reforzada. También valoramos y agradecemos la cooperación que se ha prestado a la Corte Penal Internacional por parte por los Estados correspondientes, como Jordania y Túnez. La cooperación es con eficacia y generar resultados fructíferos.

La situación en Libia en materia de seguridad sigue siendo inestable. Por ello, no resulta difícil imaginar las graves dificultades que la Fiscalía enfrenta para llevar a cabo las investigaciones. No obstante, es lamentable escuchar a partir de la exposición informativa que, a pesar de los infatigables esfuerzos que la Fiscal ha desplegado, se ha avanzado poco en las causas. El Sr. Saif al-Islam al-Qadhafi sigue estando fuera de la custodia de la Corte Penal Internacional, aunque en diciembre de 2014, la Sala de Cuestiones Preliminares decidió que negarse a entregar al Sr. Al-Qadhafi a la Corte Penal Internacional era un acto de incumplimiento de parte de Libia. Alentamos a las autoridades competentes de los países interesados, incluido el Gobierno de Consenso Nacional de Libia, a que desplieguen mayores esfuerzos para cooperar con la Corte sobre esta cuestión.

También estamos perturbados por las constantes violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en Libia. Habida cuenta de la importancia de lograr la rendición de cuentas en el proceso político, no podemos permitir que estos delitos y violaciones queden impunes. Como pidió el Consejo en las resoluciones pertinentes, los responsables de esos actos deben responder por ellos. En ese sentido, constatamos que la Fiscalía ha estado evaluando los delitos presuntamente cometidos por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante/Daesh, y es posible que inicie una investigación. Aguardamos con interés recibir información actualizada al respecto.

Teniendo en cuenta los desafíos que Libia enfrenta, reviste primordial importancia apoyar al Gobierno de Consenso Nacional y concluir el proceso político de manera pacífica e inclusiva. Al respecto, el Gobierno del Japón reitera su respaldo al Representante Especial del Secretario General y Jefe de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, Sr. Martin Kobler, en sus esfuerzos para concluir un proceso político facilitado por las Naciones Unidas y dirigido por Libia, que tiene por objetivo lograr la paz, la estabilidad y la prosperidad para el pueblo de Libia.

El Japón está plenamente comprometido con la Corte Penal Internacional, incluida la Fiscalía. Como miembro del Consejo de Seguridad, quisiéramos trabajar para fortalecer la relación entre el Consejo y la Corte Penal Internacional.

El Presidente (*habla en árabe*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Egipto.

Para comenzar, quisiera expresar mi gratitud a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por la presentación de su undécimo informe al Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1970 (2011). En el informe, se señalan varias dificultades y se formulan numerosas observaciones importantes en relación con el funcionamiento de la Corte y la situación imperante en Libia. Quisiera formular las siguientes observaciones al respecto.

En primer lugar, el Gobierno de Libia debe cooperar con la Corte Penal Internacional y entregar a Saif al-Islam al-Qadhafi a la Corte, y debe prestarse todo tipo de asistencia al Gobierno de Libia para garantizar que esté en condiciones de cumplir sus compromisos con la Corte al respecto.

En segundo lugar, es necesario poner fin a todos los crímenes de tortura y actos inhumanos que se están cometiendo en Libia. La comunidad internacional debe ayudar al Gobierno de Consenso Nacional a formular una estrategia global para ocuparse de los crímenes atroces que se han cometido en Libia. Las autoridades libias necesitan ayuda para estar en disposición de hacer justicia a las víctimas. Por tanto, se debe dotar al Gobierno de los instrumentos necesarios y se deben

cumplir las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular, la resolución 2214 (2015).

Egipto toma nota de que la Fiscalía tiene intención de ampliar las investigaciones para que abarquen los crímenes cometidos por Daesh y Ansar al-Sharia. Los Estados deben asumir la responsabilidad principal de investigar a sus ciudadanos que se han unido a las milicias terroristas en Libia, incluido Daesh, y llevarlos ante la justicia. La Corte Penal Internacional debe respetar las normas internacionales y el principio de complementariedad entre la competencia de jurisdicción nacional y la de la Corte. Los esfuerzos de la Corte deben analizarse en el contexto del marco más amplio necesario para que la comunidad internacional lleve a los terroristas ante la justicia y para asegurarse de que no hay impunidad por los terribles crímenes que están cometiendo.

Acogemos con satisfacción la cooperación y la asistencia que presta la Fiscalía General libia a la Fiscalía de la Corte, en particular, en relación con la presentación de información y pruebas, así como la aplicación en curso del memorando de entendimiento, convenido en noviembre de 2013, acerca de la distribución de tareas en las investigaciones sobre los antiguos miembros del Gobierno de Al-Qadhafi para llevarlos ante la justicia.

Por último, acogemos con satisfacción las amplias medidas que han adoptado la Fiscal de la Corte, Sra. Fatou Bensouda, y su Oficina para garantizar la justicia y poner fin a la impunidad. Proseguiremos nuestra cooperación con ella en este ámbito.

Ahora reanudaré mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el representante de Libia.

Sr. Dabbashi (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, me complace verlo a usted, representante de un país amigo, presidiendo el Consejo de Seguridad. Lo felicito a usted y a los miembros de su delegación por haber asumido la Presidencia. También deseo dar las gracias a la Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sra. Fatou Bensouda, por su importante exposición informativa de hoy.

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar la plena determinación de Libia de asegurarse de que la labor de su magistratura nacional y de la Corte se complemente mutuamente a la hora de hacer justicia y luchar contra la impunidad por los crímenes que se enmarcan en el Estatuto de Roma. Una vez más, hago hincapié en que las autoridades judiciales libias están dispuestas a cumplir con sus obligaciones de conformidad con el derecho nacional e internacional, pese a los desafíos y presiones que afrontan, en particular la Fiscalía General, en ausencia de un órgano encargado de la aplicación de la ley gestionado por el Gobierno. En estos momentos, el Gobierno libio no está en condiciones de garantizar la independencia de la magistratura ni la emisión de sentencias justas en los tribunales que operan en zonas no sujetas a su autoridad. Sin embargo, se esforzará por garantizar la rendición de cuentas, luchar contra la impunidad y promover el estado de derecho, y no escatimará esfuerzos para investigar todos los crímenes cometidos, entre otras cosas, casos de tortura, secuestros y cualquier otra violación de los derechos humanos. Castigaremos a todos los culpables cuando lo permitan las circunstancias.

Pese a esos factores, debemos señalar que ningún gobierno libio puede proteger los derechos humanos ni servir a la justicia mientras sus magistrados, sus funcionarios y el Fiscal General sientan que sus vidas corren peligro porque el Gobierno no tiene bajo control la situación de seguridad y no opera en un entorno seguro. Todas las cárceles seguirán sin estar bajo control del Gobierno mientras el Consejo de Seguridad siga marginando al ejército libio e impidiendo que sus unidades y batallones, así como las fuerzas de seguridad libias, reciban armas, pese a los éxitos del ejército libio en la lucha contra las milicias del Daesh, Al-Qaida y Ansar al-Sharia.

Pese a la necesidad acuciante de adoptar medidas internacionales concertadas para luchar contra Daesh en Libia, debemos extremar las precauciones respecto a quién suministramos armas y equipos. Nos preocupó sobremanera la noticia de que un alto mando militar de un país importante ha confirmado el plan de su país para capacitar y suministrar a las milicias, que van a declarar su adhesión al Presidente del Consejo Presidencial del Gobierno de Consenso Nacional, Sr. Fayyez al-Sarraj, con el pretexto de luchar contra Daesh. Creemos que esto solo supondría una brecha de poder entre el ejército y las milicias, y más caos e inestabilidad en el país. Impedirá que el Gobierno de Consenso Nacional tenga algún control sobre la situación de la seguridad.

La Fiscal Bensouda señala en su informe que su Oficina, como parte de sus esfuerzos por garantizar la entrega de Saif al-Qadhafi a la Corte, cursó una solicitud a la Sala de Cuestiones Preliminares para que emitiera una orden dando instrucciones a la Secretaría para que transmita la solicitud de detención y entrega del Sr. Al-Qadhafi directamente al Sr. Al-'Ajami al-'Atiri. En ese sentido, deseo aclarar que ni la Corte ni ninguna otra entidad extranjera tienen derecho a dirigirse directamente a un ciudadano libio sin pasar antes por los

canales apropiados del Gobierno libio. Si procediera de ese modo, la Corte estaría violando el derecho libio e interfiriendo en los asuntos internos de Libia.

El Sr. Al-'Ajami al-'Atiri es un comandante del ejército libio y no tiene derecho a negociar directamente con una entidad extranjera ni a decidir directamente el destino de otro libio. Si tratara de hacerlo, estaría incumpliendo el derecho libio y sería sometido a juicio cuando las circunstancias lo permitan. Cualesquiera sean las circunstancias, la decisión de entregar o no a Saif al-Islam al-Qadhafi a la Corte recae en el Gobierno de Libia y en su sistema judicial. En la actualidad, el Gobierno de Consenso Nacional no supervisa ninguna cárcel. Por consiguiente, en esta etapa no podemos debatir ninguna decisión acerca de Al-Qadhafi o de ningún otro prisionero.

No cumpliría con mi deber si no acogiera con beneplácito la cooperación constante que existe entre la Fiscalía de la Corte y la Oficina del Fiscal General de Libia. Reiteramos nuestro agradecimiento por todos los esfuerzos que realiza su Fiscalía y recalcamos la necesidad de proporcionar todos los recursos necesarios para que pueda proseguir y ampliar sus investigaciones de crímenes cometidos en Libia. La Fiscal y sus colegas son siempre bienvenidos a Libia a fin de que continúen sus investigaciones una vez que las condiciones de seguridad lo permitan.

No puede haber justicia si no hay seguridad, y no puede haber seguridad si no hay ejército y policía y si persiste la presencia de milicias. Las milicias nunca desaparecerán porque siguen recibiendo sueldos que proceden de las arcas del Estado, sueldos muy elevados, que son superiores a los que percibe el personal de la policía y los efectivos del ejército. También reciben un apoyo financiero no controlado procedente del Ministerio de Defensa, mientras oficiales y soldados del ejército ni siquiera reciben a tiempo sus exiguos salarios. Por lo tanto, recalco que los que velan por el bienestar del pueblo de Libia y que verdaderamente quieren ayudar al pueblo libio a superar esta crisis y a establecer la justicia deben ayudarnos a reconstituir el ejército libio y a crear sus capacidades, porque esta es la única salvaguardia de la unidad del país y de su recuperación.

Es igualmente necesario apoyar al Gobierno para que pueda mantener y proteger la soberanía. La comunidad internacional debe ser intransigente y respetar de manera rigurosa el Acuerdo Político Libio conforme a un calendario específico, no tolerar ninguna violación y rechazar toda medida de prevención que pudiera complicar en mayor medida el contexto político. Para comenzar, deberíamos aplicar las medidas de seguridad y abastecer de armas a las fuerzas de policía. Esa es la verdadera función que la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia tiene que desempeñar en esta etapa. Llevar a cabo menores esfuerzos resultará de poco valor; en realidad, podría socavar el Acuerdo Político, que, a pesar de sus deficiencias, sigue siendo el único atisbo de esperanza para el pueblo libio.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.